



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 128-2021-DIGA-UNSCH

Ayacucho, 15 de noviembre de 2021

Visto, el Memorando N° 0823-2021-UAB-DIGA-UNSCH, del Jefe de la Unidad de Abastecimiento. CPCC José Luis DIAZ HURTADO. Solicitando la resolución de la Orden de Compra / Guía de Internamiento 0000282 del 06/09/2021, emitido a nombre CURO VILA MARLENY REBECA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el proveedor acreedor CURO VILA MARLENY REBECA, suscribieron mediante el Catalogo Electrónico. Acuerdo Marco, la Orden de Compra para adquisición de UNA ESTACION DE TRABAJO PORTATIL: procesador: INTEL CORE I9-10885H 2.40 GHz RAM:32 GB DDR4 2933 366MHz almacenamiento: 512 GB SSD pantalla: LCD con retroiluminación LED 15.6" 1920X1080 PÍXELES LAN:SI WLAN: SI BLUETOOTH: SI VGA: NO HDMI: SI SIST.OPER:WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL BETERIA: LI-ION 4 CELDAS PESO: 1.89 kg UNIDAD OPTICA: SI CAMARA WEB: SI SUITE OFIMATICA PRE-INSTALADA: MICROSOFT OFIICE PROFESIONAL 2019 G.F: 36 MESES ON-SITE UNIDAD DELL PRECISION 3552 OPTL35-932124OP3 (laptop CORE i9), para la E.P. de Derecho de la UNSCH, mediante la Orden de Compra/Guía de Internamiento N° 0000282 del 06/09/2021 por S/ 12,746.75 SOLES;

Que, el jefe de la oficina de abastecimientos de la UNSCH notifica a través de la plataforma PERU COMPRAS a la Sra CURO VILA MARLENY REBECA mediante con Carta N° 022-2021-OAB-OGA/UNSCH de fecha el 22/10/2021, notificación de requerimiento de cumplimiento de obligaciones de la Orden de Compra/Guía de Internamiento N° 0000282 del 06/09/2021;

Que, esta Dirección general de administración estima que, un procedimiento de conciliación y arbitraje sobre la solicitud de resolución de la O/C. N° 0000282 resultaría muy oneroso e ineficaz. Por tanto, es recomendable formalizar la resolución y declarar consentida, toda vez que los plazos establecidos por Ley también ya han vencido en demasía;

Que, con Memorando N° 0823-2021-UAB-DIGA-UNSCH, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento. CPCC. Jose Luis DIAZ HURTADO. Requiere la formalización resolutive de la resolución del contrato o de la Orden de Compra / Guía de Internamiento 0000282 del 06/09/2021, emitido a nombre de CURO VILA MARLENY REBECA, en atención a las conclusiones y recomendaciones efectuadas por el Especialista en Contrataciones de la oficina de abastecimiento, señalado en el Informe N° 193-2021-UNSCH-DIGA-UA-ERM;

Que, el numeral 166.3 del artículo 166 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N°344-2018-EF, que establece los plazos para el inicio del proceso de conciliación y arbitraje. Y habiendo ya vencido la misma la solicitud de resolución de la Orden de compra ha quedado consentida;

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y modificado con el Decreto Legislativo N° 1444, resulta necesario resolver dicha solicitud;

El Director General de Administración, en uso de las facultades conferidas por Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RESOLVER, la Orden de Compra / Guía de Internamiento 0000282 (Orden Electrónica OCAM-2021-94-45-0) del 06/09/2021, suscrito entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Sra CURO VILA MARLENY REBECA, para el adquisición de UNA ESTACION DE TRABAJO PORTATIL: procesador: INTEL CORE I9-10885H 2.40 GHz RAM:32 GB DDR4 2933 366MHz almacenamiento: 512 GB SSD pantalla: LCD con retroiluminación LED 15.6" 1920X1080 PÍXELES LAN:SI WLAN: SI BLUETOOTH: SI VGA: NO HDMI: SI SIST.OPER:WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL BETERIA: LI-ION 4 CELDAS PESO: 1.89 kg UNIDAD OPTICA: SI CAMARA WEB: SI SUITE OFIMATICA PRE-INSTALADA: MICROSOFT OFIICE PROFESIONAL 2019 G.F: 36 MESES ON-SITE UNIDAD DELL PRECISION 3552 OPTL35-932124OP3 (laptop CORE i9), para la E.P. de Derecho de la UNSCH, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, quedando consentida la misma en observancia al Reglamento de la Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y modificado con el Decreto Legislativo N° 1444.

*Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 128-2021-DIGA-UNSCH

Ayacucho, 15 de noviembre de 2021

ARTÍCULO 2°.- DISPONER a la Unidad de Abastecimiento prevea las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución bajo responsabilidad, conforme corresponde a sus atribuciones y a lo dispuesto por las normas relacionadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN: Rectorado, OGPP;
OGIS (Portal institucional)
Abastecimiento;
Sra CURO VILA MARLENY REBECA
Archivo.
COR/rclp.